

## Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional Nº 0138 -2017-GORE-ICA/GR

Ica, 04 ABR, 2017

VISTO, la Nota N° 018-2017-GORE-DIRESA-ICA-OEGYDRRHH UDRH, de fecha 26 de enero del 2017, mediante el cual el Director Regional de la Dirección Regional de Salud de Ica - DIRESA, solicita la delegación de facultades para suscribir Convenios de Cooperación Docente Asistencial con las Universidades que cuentan con Facultades y Escuelas de Ciencias de la Salud, en representación del Gobierno Regional de Ica.

## CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo señalado en el art. 21° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales señala que una de las atribuciones del <u>Gobernador Regional</u> es "Dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y de sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos", así como dictar resoluciones regionales, cabe indicar que la denominación del Gobernador Regional es de acuerdo a la Ley N° 30305 – Ley de Reforma de los artículos 191°,194° y 203° de la Constitución Política del Perú;

Que, en materia administrativa, el art. 83° del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, que aprueba el T.U.O de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que la titularidad y el ejercicio de competencia asignada a los órganos administrativos se desconcentran en otros órganos de la entidad, siguiendo los criterios establecidos en la presente Ley, indicando que la desconcentración de competencia puede ser vertical u horizontal;

Que, mediante Resolución Suprema Nº 032-2005-SA, de Bases para la celebración de Convenios de Cooperación Docente Asistencial entre el Ministerio de Salud, los Gobiernos Regionales y las Universidades con Facultades y Escuelas de Ciencias de la Salud, tiene como finalidad articular las estrategias de atención de salud con los programas de docencia, investigación y proyección social, logrando una adecuada formación de profesionales que respondan a las necesidades de la comunidad;

Que, mediante Memorando N° 054-2017-GRA-J, la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, absuelve a la consulta, indicando que es procedente la delegación de facultades solicitado por el Director General de la Dirección Regional de Salud Ica - DIRESA, a efectos de suscribir Convenios de Cooperación Docente Asistencial con las Universidades Nacionales y Privadas Sedes de la Región Ica, que cuenten con facultades de Ciencias de la Salud en representación del Gobierno Regional de Ica;

De conformidad con Resolución Suprema N° 032-2005-SA, de Bases para la celebración de Convenios de Cooperación Docente Asistencial entre el Ministerio de Salud, los Gobiernos Regionales y las Universidades con Facultades y Escuelas de Ciencias de la Salud, con las atribuciones conferidas al Gobierno Regional mediante la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902, Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización" y la Acreditación del Jurado Nacional de Elecciones;

## **SE RESUELVE**

ARTICULO PRIMERO.- DELEGAR FACULTADES al Director Regional de la Dirección Regional de Salud de Ica - DIRESA, a efectos de suscribir Convenios de Cooperación Docente Asistencial con las Universidades Nacionales y Privadas Sedes de la Región Ica, que cuenten con facultades de Ciencias de la Salud, en representación del Gobierno Regional de Ica.









ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE la presente resolución al Director Regional de la Dirección Regional de Salud de Ica – DIRESA, y demás instancias administrativas, para los fines correspondientes conforme a Ley.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER la Publicación de la presente Resolución Ejecutiva Regional en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Ica (www.regionica.gob.pe).



REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ING. FERMANDO CILLONIZ BENAVIDES
GOBERNADOR REGIONAL



## **GOBIERNO REGIONAL DE ICA**

ADMINISTRACION DOCUMENTARIA

Ica, 04 de Abril del 2017 Oficio N° 0554-2017-GORE- ICA/UAD

Señor SUB.GERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.E.R.

Nº 0138-2017 de fecha 04-04-2017

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Decumentaria

Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ